

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 4** *RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2011, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la finalización de la autorización al Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería por funcionario de la Corporación.*

Visto que por Resolución del Director General de Cooperación con la Administración Local de 11 de mayo de 2005, de acuerdo con lo solicitado por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y de conformidad con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, se autorizó a dicho Ayuntamiento, para que un funcionario de la Corporación debidamente cualificado, desempeñase el puesto de trabajo de Tesorería.

Visto que en la citada Resolución de 11 de mayo de 2005, se indicaba que la autorización, era de carácter excepcional, y que debería procederse a la cobertura del puesto de Tesorería por funcionario con habilitación de carácter estatal, en el momento en el que dejasen de cumplirse los requisitos en los términos previstos en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994.

Visto que de acuerdo con las cifras oficiales de presupuesto y población del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, no se cumplen en la actualidad los requisitos previstos en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994, que motivaron la citada autorización.

De conformidad con el informe favorable emitido por el Área de Administración y Régimen Jurídico Local de esta Dirección General de fecha 23 de agosto de 2011, y con la legislación vigente.

Considerando que, esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por la que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, Decreto 57/2011, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid y Decreto 96/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

HE RESUELTO

1. Dar por finalizada la autorización concedida mediante Resolución de 11 de mayo de 2005, para que un funcionario debidamente cualificado del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, desempeñe el puesto de trabajo de Tesorería.
2. Clasificar el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala Intervención-Tesorería, categoría: única.
3. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
4. Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
5. Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, a los efectos que sean procedentes.
6. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Asuntos Generales de la Vicepresidencia, o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 23 de agosto de 2011.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/30.016/11)